

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2023-OCI/5350-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL PUNO
PUNO-PUNO-PUNO

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA - SANTA
ROSA DE HUAYLLATA (RUTA R-11) DISTRITO DE ILAVE
PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO”

HITO DE CONTROL N.º 1 - CONTRATACION Y GESTION
DEL PERSONAL TECNICO Y OBRERO

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 DE JULIO DE 2023 AL 09 DE AGOSTO DE 2023

TOMO I DE I

PUNO, 10 DE AGOSTO DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y desarrollo”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2023-OCI/5350-SCC

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DE LA CARRATERA
CALACOTA - SANTA ROSA DE HUAYLLATA (RUTA R-11) DISTRITO DE ILAVE,
PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO"**

**HITO DE CONTROL N° 01 - CONTRATACION Y GESTION DEL PERSONAL TÉCNICO Y
OBRERO**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIÓN	15
APÉNDICES	17

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2023-OCI/5350-SCC

“EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LA CARRATERA CALACOTA - SANTA ROSA DE HUAYLLATA (RUTA R-11) DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO”

HITO DE CONTROL N° 1 - CONTRATACION Y GESTION DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Puno mediante Oficio n.° 000547-2023-CG/OC5350 de 19 de julio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5350-2023-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

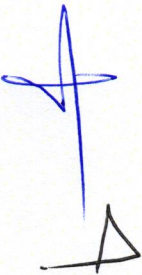
Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) Distrito de Ilave, Provincia el Collao - Puno”, se viene realizando conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la contratación de supervisión, personal técnico y obrero acorde a las directivas vigentes y verificar la gestión del registro de asistencia y pago del personal técnico y obrero.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la ejecución del proyecto de inversión: “Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) Distrito de Ilave, Provincia de El Collao - Puno” en adelante la “Obra”, e incluye el detalle de la evaluación del primer hito de control: “Contratación y gestión del personal técnico y obrero”, y que ha sido ejecutado del 19 de julio de 2023 al 03 de agosto de 2023, en campamento de la obra: Mejoramiento de la carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata, distrito de Ilave, provincia de El Collao y departamento de Puno, donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.



IV. INFORMACION RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Respecto al expediente técnico para la ejecución de la obra

Mediante la Resolución Gerencial General Regional n.° 128-2014-GGR-GR-PUNO, de 28 de febrero de 2014 se aprobó el expediente técnico primigenio de la obra "Mejoramiento de la Carratera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de llave, provincia de El Collao - Puno" en donde se determinó que el plazo de ejecución física de obra es de 300 días calendario y el presupuesto total para su ejecución por administración directa es de S/. 42 950 925,0, según se detalla.

Cuadro n.° 1
Información genérica de la obra

COSTO DIRECTO	37 691 009,91
GASTOS GENERALES	3 423 565,83
GASTOS DE SUPERVISION	1 074 116,46
GASTOS DE LIQUIDACION	43 446,13
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	72 813,47
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	348 660,60
GASTOS DE GESTION	297 313,40
TOTAL PRESUPUESTO	42 950 925,80

Elaborado por: Comisión de Control

Mediante la Resolución Gerencial General Regional n.° 493-2016-GGR-GR-PUNO, de 22 de setiembre de 2016 se aprobó el expediente técnico modificado N° 01 por actualización de costos de la obra "Mejoramiento de la Carratera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de llave, provincia de El Collao - Puno", cuyo presupuesto total para su ejecución por administración directa es de S/. 44 294 762,62, según se detalla.

Cuadro n.° 2
Información genérica de la obra

COSTO DIRECTO	39 437 815,18
GASTOS GENERALES	3 155 025,21
GASTOS DE SUPERVISION	1 045 883,06
GASTOS DE LIQUIDACION	118 313,45
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	157 751,26
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	379 974,46
TOTAL PRESUPUESTO	44 294 762,62

Elaborado por: Comisión de Control

Mediante la Resolución Gerencial General Regional n.° 090-2018-GGR-GR-PUNO, de 19 de marzo de 2018 se aprobó el expediente técnico modificado parcial N° 02 de la obra "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de llave, provincia de El Collao - Puno", cuyo presupuesto total para su ejecución por administración directa es de S/. 44 320 405,21, según se detalla.



Cuadro n.º 3
Información genérica de la obra

COSTO DIRECTO	39 460 646,68
GASTOS GENERALES	3 156 851,68
GASTOS DE SUPERVISION	1 046 488,53
GASTOS DE LIQUIDACION	118 381,94
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	157 842,58
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	380 194,43
TOTAL PRESUPUESTO	44 320 405,21

Elaborado por: Comisión de Control

Mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 068-2019-GGR-GR-PUNO, de 14 de marzo de 2019 **se aprobó el expediente técnico modificado N° 03** de la obra "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno" cuyo presupuesto total para su ejecución por administración directa es de S/. 55 702 852,24, según se detalla.

Cuadro n.º 4
Información genérica de la obra

COSTO DIRECTO	44 409 513,07
GASTOS GENERALES	8 055 885,67
GASTOS DE SUPERVISION	2571 310,81
GASTOS DE LIQUIDACION	119 905,69
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	159 874,25
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	386 362,75
TOTAL PRESUPUESTO	55 702 852,24

Elaborado por: Comisión de Control

Mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 475-2019-GGR-GR-PUNO, de 08 de noviembre de 2019 **se aprobó el expediente técnico modificado N° 04** de la obra "Mejoramiento de la Carratera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno" cuyo presupuesto total para su ejecución por administración directa es de S/. 55 834 386,96, según se detalla.

Cuadro n.º 5
Información genérica de la obra

COSTO DIRECTO	45 875 021,15
GASTOS GENERALES	6 852 275,68
GASTOS DE SUPERVISION	2 440 947,46
GASTOS DE LIQUIDACION	119 905,68
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	159 874,24
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	386 362,74
TOTAL PRESUPUESTO	55 934 386,96

Elaborado por: Comisión de Control

Mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 173-2020-GGR-GR-PUNO, de 10 de diciembre de 2020 **se aprobó el expediente técnico modificado N° 05** de la obra "Mejoramiento de la Carratera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno" cuyo presupuesto total para su ejecución por administración directa es de S/. 57 062 727,30, según se detalla.



Cuadro n.º 6
Información genérica de la obra

COSTO DIRECTO	47 455 435,00
GASTOS GENERALES	6 929 211,27
GASTOS DE SUPERVISION	2 011 938,34
GASTOS DE LIQUIDACION	119 905,69
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	159 874,24
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	386 362,74
TOTAL PRESUPUESTO	57 062 727,30

Elaborado por: Comisión de Control

Mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 177-2022-GGR-GR-PUNO, de 30 de junio de 2022 se aprobó el expediente técnico modificado N° 06 de la obra "Mejoramiento de la Carratera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de llave, provincia de El Collao - Puno" cuyo presupuesto total para su ejecución por administración directa, sin disponibilidad presupuesta.

Cuadro n.º 7
Información genérica de la obra

COSTO DIRECTO	53 277 558,17
GASTOS GENERALES	7 778 523,49
GASTOS DE SUPERVISION	2 258 968,47
GASTOS DE LIQUIDACION	119 905,69
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	159 874,24
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	386 362,74
TOTAL PRESUPUESTO	63 981 192,80

Elaborado por: Comisión de Control

Respecto al plazo de ejecución de la obra

Cuadro n.º 8
Información genérica de la obra

PLAZO DE EJECUCION INICIAL EXP. TEC. INICIAL	
Plazo de ejecución contractual	: 300 días calendario
Fecha de inicio	: 22 de setiembre del 2016
Fecha de término programado	: 18 de julio del 2017
Resolución de aprobación	: RGGR N° 128-2014-GGR-GR PUNO

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.º 9
Información genérica de la obra

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	
Ampliación de plazo N° 01	: 247 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 01	: 19 de julio del 2017
Fecha de término, ampliación de plazo N° 01	: 18 de julio del 2017
Resolución de aprobación	: RGGR N° 128-2014-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	
Ampliación de plazo N° 02	: 284 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 02	: 23 de marzo del 2018
Fecha de término, ampliación de plazo N° 02	: 31 de diciembre del 2018
Resolución de aprobación	: RGGR N° 402-2018-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	
Ampliación de plazo N° 03	: 217 días calendario

EJECUCION CONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA – SANTA ROSA DE HUAYLLATA (RUTA R-11) DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE DEL EL COLLAO-PUNO



Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 03	: 01 de enero del 2019
Fecha de término, ampliación de plazo N° 03	: 05 de agosto del 2019
Resolución de aprobación	: RGGR N° 109-2019-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	
Ampliación de plazo N° 04	: 156 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 04	: 06 de agosto del 2019
Fecha de término, ampliación de plazo N° 04	: 08 de enero del 2020
Resolución de aprobación	: RGGR N° 445-2019-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	
Ampliación de plazo N° 05	: 133 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 05	: 09 de enero del 2020
Fecha de término, ampliación de plazo N° 05	: 20 de mayo del 2020
Resolución de aprobación	: RGGR N° 056-2020-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 06	
Ampliación de plazo N° 06	: 140 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 06	: 21 de mayo del 2020
Fecha de término, ampliación de plazo N° 06	: 07 de octubre del 2020
Resolución de aprobación	: RGGR N° 122-2020-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 07	
Ampliación de plazo N° 07	: 148 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 07	: 08 de octubre del 2020
Fecha de término, ampliación de plazo N° 07	: 04 de marzo del 2021
Resolución de aprobación	: RGGR N° 166-2020-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 08	
Ampliación de plazo N° 08	: 297 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 08	: 05 de marzo del 2021
Fecha de término, ampliación de plazo N° 08	: 26 de diciembre del 2021
Resolución de aprobación	: RGGR N° 072-2021-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 09	
Ampliación de plazo N° 09	: 175 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 09	: 27 de diciembre del 2021
Fecha de término, ampliación de plazo N° 09	: 19 de junio del 2022
Resolución de aprobación	: RGGR N° 033-2022-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 10	
Ampliación de plazo N° 10	: 181 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 10	: 20 de junio del 2022
Fecha de término, ampliación de plazo N° 10	: 17 de diciembre del 2022
Resolución de aprobación	: RGGR N° 173-2022-GGR-GR PUNO
AMPLIACION DE PLAZO N° 11	
Ampliación de plazo N° 11	: 213 días calendario
Fecha de inicio, ampliación de plazo N° 11	: 18 de diciembre del 2022
Fecha de término, ampliación de plazo N° 11	: 18 de julio del 2023
Resolución de aprobación	: RGGR N° 035-2023-GGR-GR PUNO

Elaborado por: Comisión de Control

El proceso de ejecución de la obra "Mejoramiento de la carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de llave, provincia de El Collao - Puno", objeto del servicio de Control Concurrente, se inició el 22 de setiembre de 2016 dentro de los cuales el proyecto ha sufrido seis (6) modificaciones del expediente técnico y once (11) ampliaciones del plazo y su culminación está programada para el 18 de julio del 2023, bajo la modalidad de administración directa por la entidad, con presupuesto total de **S/. 63 981 192,80** y plazo de ejecución de **2 491** días calendario, estando su ejecución y supervisión a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



de Proyectos del Gobierno Regional Puno, respectivamente, ambas ubicadas en el Jirón Moquegua n.º 265 de la ciudad de Puno, provincia de Puno, región Puno.

A continuación, se presenta la información respecto a la ejecución de la obra

Cuadro n.º 10
Información genérica de la obra

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA	
Obra	"Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) Distrito de Ilave, Provincia de el Collao - Puno",
Código Único de Inversiones	CUI n.º 2178716
Resolución de aprobación de Expediente Técnico	Resolución Gerencial General Regional N° 128-2014-GGR-GR PUNO,
Tipo de Ejecución Presupuestaria	Administración directa
Sector	99 Gobiernos Regionales
Pliego	458 Gobierno Regional de Puno
Unidad ejecutora	Gerencia Regional de Infraestructura
Entidad ejecutora	Gobierno Regional de Puno
Función	15 Transportes
División funcional	033 Transporte terrestre
Meta-2023	54
Fuente de financiamiento	Recursos determinado
Entidad financiera	Gobierno Regional de Puno
Presupuestos de obra	S/. 42 242 351,09 – Inicial S/. 44 294 762,62 – Modificado 1 S/. 44 320 405,21 – Modificado 2 S/. 55 702 852,24 – Modificado 3 S/. 55 834 386,96 – Modificado 4 S/. 57 062 727,30 – Modificado 5 S/. 63 981 192,80 – Modificado 6
Plazos de ejecución	300 días calendarios – Inicial 247 días calendario – Ampliación de plazo N° 01 284 días calendario – Ampliación de plazo N° 02 217 días calendario – Ampliación de plazo N° 03 156 días calendario – Ampliación de plazo N° 04 133 días calendario – Ampliación de plazo N° 05 140 días calendario – Ampliación de plazo N° 06 148 días calendario – Ampliación de plazo N° 07 297 días calendario – Ampliación de plazo N° 08 175 días calendario – Ampliación de plazo N° 09 181 días calendario – Ampliación de plazo N° 10 213 días calendario – Ampliación de plazo N° 11
Inicio de obra inicial	22 de setiembre del 2016
Término de obra programado	18 de julio del 2023
Ing. Residente N° 16	René Armando Cahui Hilazaca
Colegiatura	223223
Inicio de servicio	30/01/2023
Culminación de servicio	A la fecha
Documento de designación	MEMORANDUM N° 337-2023-GR-PUNO-ORA/ORH
Ing. Supervisor N° 12	Leonidas Tupayachi Pinedo



Colegiatura	33106
Inicio de servicio	17/05/2023
Culminación de servicio	A la fecha
Documento de designación	MEMORANDUM N° 2491-2023 GR-PUNO-ORA/ORH

Elaborado por: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al primer hito de control se han identificado cuatro (04) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento de la Carratera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno", las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL RESIDENTE DE OBRA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PONIENDO EN RIESGO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA.

a) Condición:

A propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con INFORME N° 788-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP, a través del MEMORANDUM N° 2491-2023-GR-PUNO-ORA/ORH, de 17 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, designó como **Supervisor de Obra**: a LEONIDAS TUPAYACHI PINEDO, de profesión Ingeniero Civil, con CIP. n.° 33106, en la cual encomienda sus funciones para supervisar la Obra.

Cuadro n.° 11
Información personal - Supervisor de obra

Nombre y Apellidos	Año titulado	Año colegiado	Habilitado
Leónidas Tupayachi Pinedo	13/08/1987	17/11/1987	Habilitado

Elaborado por: Comisión de Control

A propuesta de la Gerencia Regional de Infraestructura, con INFORME N° 031-2023-GR PUNO-GGR/GRI/WRLV, a través del MEMORANDUM N° 337-2023-GR PUNO-ORA/ORH, de 30 de enero del 2023, la Oficina de Recursos Humanos, designó como **Residente de Obra**: a RENE ARMANDO CAHUI HILAZACA, de profesión Ingeniero Civil con CIP. n.° 223223, en la cual encomienda sus funciones para dirigir la Obra.

Cuadro n.° 12
Información personal - Residente de obra

Nombre y Apellidos	Año titulado	Año colegiado	habilitado
René Armando Cahui Hilazaca	14/08/2018	17/01/2019	No habilitado

Elaborado por: Comisión de Control

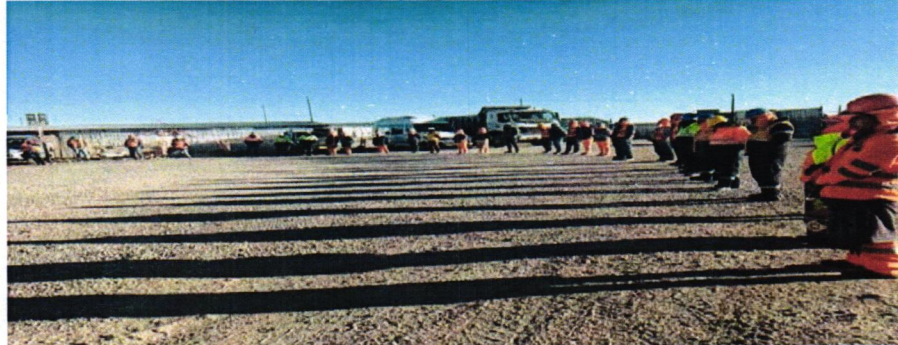
Al respecto, de la verificación física realizada a la obra el 24 de julio de 2023¹, se advirtió que, el Residente y Supervisor se encuentran ausentes en la Obra por motivos desconocidos, quedando así, solo el asistente técnico de obra al frente de la misma.

¹ Producto del cual se suscribió el Acta n.° 01-2023-OCI/GRP de 24 de julio de 2023, por el Asistente Técnico de Obra



Al respecto, de la verificación física realizada a la obra el 25 de julio de 2023², también se advirtió que el Residente y Supervisor de obra están ausentes en la misma, por motivos desconocidos, quedando así, solo el asistente técnico de obra.

Imagen n.º 1
Ausencia de Residente y Supervisor de Obra



Fuente: Actas n.º 1 y 2-2023-OCI/GRP de 24 y 25 de julio de 2023

Sobre el particular, la ausencia en obra del personal profesional, residente y supervisor por motivos desconocidos, sin tomar en cuenta las normas y reglamentos podría afectar el cronograma de ejecución, la correcta dirección técnica, el control directo y permanente lo que puede generar mala calidad en la ejecución de la obra.

b) Criterio:

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **DIRECTIVA REGIONAL N.º 13-2014-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS INTERNAS ADICIONALES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 868 -2014-GGR-GR PUNO.**

2. RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA

(...)

- b. *Los días laborables no registrados en cuaderno de obra, o no presentados en el informe mensual correspondiente, serán considerados como **días inasistidos** por el Residente y Supervisor y deberán ser comunicados por Sub Gerencia de Obra a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, a fin de que sean tomados en cuenta en la elaboración de planillas de remuneraciones del mes siguiente y se establezcan las medidas administrativas que correspondan.*

- **DIRECTIVA REGIONAL N.º 10 -2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 627-2018-GGR-GR PUNO.**

² Producto del cual se suscribió el Acta n.º 02-2023-OCI/GRP de 25 de julio de 2023, por el Asistente Técnico de Obra



VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSION

8.1 SOBRE EL RESIDENTE DE OBRA

8.1.2 *El residente es el responsable directo del cumplimiento de metas de la ejecución física y el control financiero y administrativo del proyecto de inversión, a dedicación exclusiva, no pudiendo desempeñarse simultáneamente como residente en otros salvo adición de funciones mediante documento expreso*

8.6 SOBRE EL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSION

a) *Para los trabajos por la modalidad de ejecución presupuestaria directa de proyectos de inversión, debe contar obligatoriamente con un supervisor o inspector de manera permanente, según lo establezca la normativa vigente en materia de contrataciones del estado, con participación de coeficiente uno (01). (...)*

c) **Consecuencia:**

Los hechos expuestos podrían afectar la calidad de los trabajos ejecutados, poniendo en riesgo la finalidad pública de la obra.

2. AUSENCIA DE CUADERNO DE OBRA Y REGISTRO INADECUADO DEL MISMO, GENERA INCERTIDUMBRE Y FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

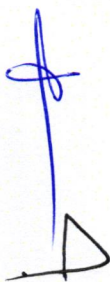
a) **Condición:**

Mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 177-2022-GGR-GR-PUNO, de 30 de junio de 2022 **se aprobó el expediente técnico modificado N° 06** de la obra "Mejoramiento de la Carratera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de llave, provincia de El Collao - Puno" con presupuesto total para su ejecución por administración directa, de:

Cuadro n.º 13
Información genérica de la obra

COSTO DIRECTO	53 277 558,17
GASTOS GENERALES	7,778 523,49
GASTOS DE SUPERVISION	2,258 968,47
GASTOS DE LIQUIDACION	119 905,69
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	159 874,24
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	386 362,74
TOTAL PRESUPUESTO	63 981 192,80

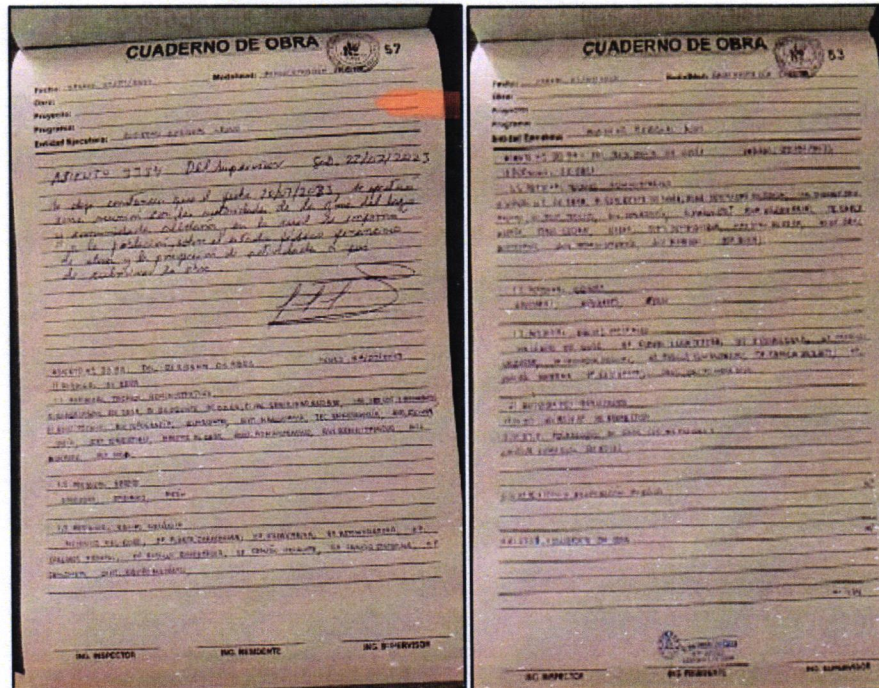
Elaborado por: Comisión de Control



Al respecto, de la verificación física realizada a la obra el 24 de julio de 2023³, se advirtió que, **no hay Cuaderno de Obra** en el campamento y/o Residencia, situación similar ocurrida en la verificación física realizada el 25 de julio del 2023⁴.

Al respecto, de la verificación física realizada a la obra el 26 de julio de 2023⁵, se advierte que en el **Cuaderno de Obra no están conformes las anotaciones** de ocurrencias, no se registra el nombre de la obra, no se evidencia la anotación del personal obrero, existen espacios en blanco y faltan las firmas del Residente y del Supervisor de la Obra, generando incertidumbre, lo que se puede evidenciar en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 2
Cuaderno de Obra falta de anotaciones



Fuente: Acta n.º 3-2023-OCI/GRP de 26 de julio de 2023

[Handwritten signature]



³ Producto del cual se suscribió el Acta n.º 01-2023-OCI/GRP de 24 de julio de 2023, por el Asistente Técnico de Obra
⁴ Producto del cual se suscribió el Acta n.º 02-2023-OCI/GRP de 25 de julio de 2023, por el Asistente Técnico de Obra
⁵ Producto del cual se suscribió el Acta n.º 03-2023-OCI/GRP de 26 de julio de 2023, por Residente y Supervisor de Obra

b) Criterio:

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **DIRECTIVA REGIONAL N.º 10 -2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 627-2018-GGR-GR PUNO.**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSION

8.7 SOBRE EL CUADERNO DE OBRA

- c) *El residente es responsable de la custodia de cuaderno de obra y de su permanencia en el lugar del proyecto de inversión, el mismo que debe estar a disposición del inspector o supervisor según corresponda, si por alguna razón debidamente documentada el Residente fuera cambiado o reemplazado y retuviera indebidamente el cuaderno de obra, será posible de denuncia por apropiación ilícita de documentos públicos.*
- f) *Todos los asientos de cuaderno de obra deben ser firmados bajo responsabilidad por el Residente y Supervisor quienes avalan las actividades desarrolladas durante el día laboral, así como, el uso correcto de maquinarias, equipos y personal; de encontrar la disconformidad por el supervisor deberán anotar en el cuaderno de obra las observaciones para que el Residente subsane de forma inmediata. (...)"*

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos vienen generando incertidumbre y falta de transparencia en la ejecución de la obra.

- 3. INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, NO CUENTA CON HABILIDAD VIGENTE LO QUE GENERA EL RIESGO DE QUE LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS NO TENGAN EL EFECTO LEGAL QUE RIGE EN LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

a) Condición

De la verificación efectuada en el portal del Colegio de Ingenieros del Perú, se observa que no está vigente la habilidad profesional del Ingeniero Residente de Obra, RENE ARMANDO CAHUI HILAZACA, por motivos desconocidos, tal como se evidencia en la imagen siguiente:




imagen n.º 3
Habilidad no vigente

Detalle de los Datos del Colegiado

Numero CIP	: 223223
Primer Apellido	: CAHUI
Segundo Apellido	: HILAZACA
Nombres	: RENE ARMANDO
Sede	: PUNO
Condición	: NO HABILITADO
Fecha Incorporación	: 17/01/2019

Formación Académica

PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
CIVIL	CIVIL	17/01/2019



Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **DIRECTIVA REGIONAL N.º 12-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO CONTRATACION DE RESIDENTES, SUPERVISORES y/o INTECTORES DE OBRA y/o ACTIVIDAD PARA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 327-2012-GGR-GR PUNO.**

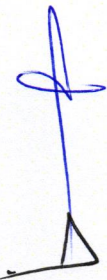
V. PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA CONTRATACION.

5.1 REQUISITOS MINIMOS DEL RESIDENTE

- a. *Ser profesional en carreras afines a la ejecución de Obras y/o actividades, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, experiencia no menor de tres años como titulado*

- **DIRECTIVA REGIONAL N.º 10-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 627-2018-GGR-GR PUNO.**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSION



8.1, SOBRE EL RESIDENTE DE OBRA

8.1.1. *Todo proyecto de inversión debe contar de modo permanente y directo con un Residente, quien debe contar con su colegiatura y habilitación en el colegio profesional correspondiente según, su especialidad, con participación de coeficiente uno (01), para tal caso el Residente debe haber adquirido conocimientos con experiencia mínima de dos (02) años, dependiendo de la complejidad de proyecto de inversión, el Residente deberá acreditar una capacitación y/o actualización sobre ejecución de proyectos recibida en los doce (12) meses de su desempeño profesional*

c) Consecuencias

Los hechos expuestos generan el riesgo de que los documentos suscritos no tengan el efecto legal que rige en los actos de la administración pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al primer hito de control, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificada en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

No adjuntan en el Informe Mensual del mes de Junio el FORMATO N° 03, HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA del personal administrativo donde debe evidenciar la asistencia diaria del personal en obra (in situ).

VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del control concurrente al primer Hito de Control correspondiente a la Contratación y gestión del personal técnico y obrero se han advertido tres (03) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Carretera Calacota – Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, Provincia de El Collao – Puno", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

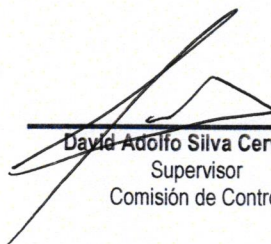
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al primer Hito de Control correspondiente a la Contratación y gestión del personal técnico y obrero, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la



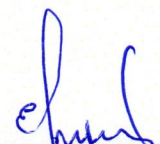
ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente

Puno, 10 de agosto de 2023




David Adolfo Silva Cervantes
Supervisor
Comisión de Control



Eustaquio Huancoello Ticona
Jefe de Comisión
Comisión de Control





David Adolfo Silva Cervantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Puno

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **AUSENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL RESIDENTE DE OBRA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PONIENDO EN RIESGO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA.**

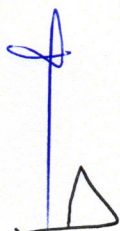
N°	Documento
1	Resolución Gerencial General Regional n.°128-2014-GGR-GR-PUNO, de 28 de febrero de 2014
2	Expediente técnico modificado N° 06 de la obra "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 177-2022-GGR-PUNO, de 30 de junio de 2022
3	Acta n.° 01-2023-OCI/GRP de 24 de julio de 2023
4	Acta n.° 02-2023-OCI/GRP de 25 de julio de 2023

2. **AUSENCIA DE CUADERNO DE OBRA Y REGISTRO INADECUADO DEL MISMO, GENERA INCERTIDUMBRE Y FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Resolución Gerencial General Regional n.°128-2014-GGR-GR-PUNO, de 28 de febrero de 2014
2	Expediente técnico modificado N° 06 de la obra "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 177-2022-GGR-PUNO, de 30 de junio de 2022
3	Acta n.° 01-2023-OCI/GRP de 24 de julio de 2023
4	Acta n.° 02-2023-OCI/GRP de 25 de julio de 2023

3. **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, NO CUENTA CON HABILIDAD VIGENTE LO QUE GENERA EL RIESGO DE QUE LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS NO TENGAN EL EFECTO LEGAL QUE RIGE EN LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

N°	Documento
1	Resolución Gerencial General Regional n.°128-2014-GGR-GR-PUNO, de 28 de febrero de 2014
2	Expediente técnico modificado N° 06 de la obra "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 177-2022-GGR-PUNO, de 30 de junio de 2022
3	Portal Colegio de Ingenieros del Perú – verificación de habilidad






Puno, 10 de Agosto de 2023
OFICIO N° 000635-2023-CG/OC5350

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNACIÓN
RECIBIDO

11 AGO 2023

Señor:
Richard Hanco Soncco
Gobernador Regional
Gobierno Regional Puno
Jiron Deustua N° 356
Puno/Puno/Puno

Reg:..... Folios: 24
Hora: 17:20 Firma: [Firma]

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 028-2023-OCI/5350-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la Carretera Calacota – Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de llave, provincia de el Collao - Puno" - Hito de control n.° 1: Contratación y gestión del personal técnico y obrero, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 028-2023-OCI/5350-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
David Adolfo Silva Cervantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Puno
Contraloría General de la República

(DSC/eht)
Nro. Emisión: 01013 (5350 - 2023) Elab:(U17371 - L455)

